

las bases que se propongan y oída la opinión técnica de un letrado se reúnen las conclusiones en que haya de realizarse el empréstito de 36.121 pts 49 cts puros para que puedan ejecutarse las obras de construcción de una escuela unitaria con casa habitación para la Maestra en esta localidad, y adoptar en media a merces los necesarios acuerdos para la rápida realización del fin que se persigue.

Con lo que no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que lo fué a las once de la mañana y queda la firma de los concurrentes con cargo al Secretario de que certifique.

R. Moreno, Gregorio Aguirre, Julian Esteban,

José Mateo

Ramón Pérez

Maximiliano Cato

Primeros

Perión ordinaria del
día 10 de Febrero de 1932

los concurrentes
D. José Mateo
D. Moreno de los
Ríos
Gregorio Aguirre
Ramón Pérez

En San Sebastián de los Ríos a las once horas del día diez de febrero de mil novecientos treinta y tres se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco Montes los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que da principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos treinta y dos para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual, al orden del Sr. Presidente, hizo y, el empresario Secretario, y terminada que fué la lectura el mismo Sr. Presidente celebró abierta la sesión, sin que ninguno de los Sr. Concejales hiciera uso de la palabra y no habiendo ninguno de los individuos de la Corporación que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que incontinenti después de esto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera.

Creditos Autorizados - Presupuesto ordenado de 1932

96 963 pts 48 cts Ingresos - Presupuesto ordinario 1932 Gastos 82 513 pts 12 cts
Diferencia Suplement del presupuesto repudiado 144 80 pts 38 cts - - -
Movimiento de fondos: Del presupuesto repudiado 52 902 pts 8 cts
Ingresos. Del presupuesto repudiado 49 111 pts 05 cts de Gastos - Eris -
Fuerzas en 31 de Diciembre de 1932 trasladadas al presupuesto de 1933
3791 pts 76 cts = lo que da como Creador del Presupuesto de ingresos
no liquidados 11338 pts 01 cts: Del Presupuesto repudiado 144 80 pts 38 cts
Creador del Presupuesto de Gastos invertidos 16671 pts 32 cts: totales 31 121 pts 01 cts
Diferencia 19783 pts 69 cts Comprobacion - Obligaciones pendientes
de pago en 31 de Diciembre de 1932. 16730 pts 73 cts. Creador pendientes
de cobro en igual fecha 32722 pts 66 cts: Fortalezas en dicha fe-
cha trasladadas al presupuesto de 1933. Pts 3791 con 76 totales -
36514 pts 42 cts: Diferencia igual a la anterior 19783 pts 69 cts -
De la Cuenta de Propiedades que acompaña a la de presupuesto
resultan y aparecen como activos un activo de 593 446 pts 31 cts
un pasivo de 7191 pts y un haber liquidado de 52 902 pts 8 cts en forma
en el mes de 1933.

Asi mismo se acordó que la Comision de Hacienda redacte la Memo-
ria prevista en el número 1º del artículo 184 del Estatuto mu-
nicipal y que las cuentas respondan al publico por quienes di-
acompañadas de los documentos justificativos.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que conforme se expresa
en el orden del dia de la convocatoria para la presentacion
de tratar el Comentario de la provision en propiedad de la Pla-
za de Farmacia titular por dimision del que la ha desempeñado
en menor de lo prevenido en la regente ley municipal y Regla-
mento de Funcionarios municipales en relacion con el articulo 184
y 185 y concordantes del Reglamento de Sanidad municipal
y demas disposiciones vigentes sobre el particular. Y una vez leídas
en alta voz las citadas disposiciones por el Secretario interin
en virtud de orden del Sr. Presidente y bien practicados de re-
contenido los Sr. Concejales presentes despues de amplia discus-
cion se acordó por unanimidad: Primero: Que se provea
y por medio de concurso de méritos entre los titulares pertene-
cientes al respectivo Cuerpo la Plaza de Farmacia titular
de este Municipio con el haber de sueldo por el anual

dar cumplimiento en el desempeño de su cargo a cuanto debiere imponer al mismo los leyes y Reglamentos dictados o que se dicten en lo sucesivo y a cuantos decretos emanen de la Supremacía de este Ayuntamiento o de la Alcaldía para su ejecución y cumplimiento de Funcionarios, técnicos del municipio y diverso: que se remita certificación de lo acordado a la Dirección General de Sanidad y de Sanidad a las normas reglamentarias vigentes y aminorar sin pérdida de tiempo la oportuna convocatoria en la Junta de Madrid para que en término improrrogable de veintenas a contar del día siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en dicho periódico oficial puedan los interesados remitir sus instancias y documentación a la Presidencia de este Ayuntamiento que habonee a la Oficina Delegada de Polimenar Vija la norma de 19 de 96 etc por Personeros Jurados." Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once treinta de su mañana de ello firmen los concurrentes de que como Secretario certifico.



J. Polmenar Gregorio Tiquero
Famoso
Ramon Ortiz
Lorenzo Frutos
Maximo Tolo
Jurisdicción

Sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 1933.

Acta de rectificación definitiva y cese del alistaramiento. En San Sebastián de los Reyes a doce de febrero de mil novecientos treinta y tres; reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Polmenar Montes, los señores que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el quincuagésimo Decreto y artículo 119, párrafo primero, del Reglamento para la aplicación de la ley de Abusos, y auto acordado el alistaramiento